



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA
PRESIDENCIAL No. 001 DE 1989 Y NORMAS
AFINES - VIGENCIA 2023**

Marzo de 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	7
2. ALCANCE	7
3. CRITERIOS	8
4. METODOLOGÍA	8
5. RESULTADOS	10
5.1. Circular Externa No. 12 de 2007, 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Verificación del uso legal de software en la entidad y Circular Externa 027 de 2023 – modificación Circular Externa 17 de 2011.	10
5.1.1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?	10
5.1.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	18
5.1.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	26
5.1.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?	33
5.2. Contratos suscritos en la vigencia 2023, mediante los cuales la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software.	35
5.3. Directiva Presidencial 02 de 2002 - Realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.	38
5.4. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Respecto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas, debiendo mencionar el nombre del autor en cada una de las utilizaciones de la	

obra, salvo cuando esta mención resultare incompatible con el ejercicio de los derechos que corresponden a la entidad.	41
5.5. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 – Cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen, a las modalidades de explotación y, si la transferencia es total o parcial, temporal o permanente, contenidas en los actos o contratos por los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos.	43
5.6. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor.	51
5.7. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Diseño y desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad.	54
6. REPORTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - CIRCULAR No. 12 DEL 2 DE FEBRERO DE 2007, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.	56
7. CONCLUSIONES	58

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Datos de licencia Office 365 E1	22
Ilustración 2: Datos de licencia Office 365 E3	22
Ilustración 3: Detalles de licencia Windows Server – user CAL.....	23
Ilustración 4: Certificado de licencia antivirus	24
Ilustración 5: Office estándar	25
Ilustración 6: Política para evitar la fuente de medios extraíbles para cualquier instalación.....	27
Ilustración 7: Mensaje al intento de instalar programa en PC Correspondencia	28
Ilustración 8: Mensaje al intento de instalar programa en PC Contratos	28
Ilustración 9: Mensaje al intento de instalar programa en PC Dirección General	29
Ilustración 10: Mensaje al intento de instalar programa en PC Talento Humano	29
Ilustración 11: Mensaje al intento de instalar programa en PC SAC	30
Ilustración 12: Mensaje al intento de bajar información de disco externo – PC correspondencia	30
Ilustración 13: Mensaje al intento de bajar información de disco externo – PC contratos	31
Ilustración 14: Mensaje al intento de bajar información de USB OAP	31
Ilustración 15: Mensaje al intento de bajar información de USB OJ	32
Ilustración 16: Relación de Documentos Proceso: Gestión de Bienes, servicios e infraestructura.....	34
Ilustración 17: Captura de pantalla correo masivo capacitación.....	39
Ilustración 18: Captura de pantalla cronograma de divulgación campaña	55
Ilustración 19: Captura de pantalla piezas enviadas	56

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Consolidado de equipos de cómputo vigencia 2022	11
Tabla 2: Consolidado de equipos de cómputo vigencia 2023	12
Tabla 3: Diferencia de equipos de cómputo vigencia 2022 vs 2023.....	12
Tabla 4: Listado de equipos de cómputo inspeccionados	13
Tabla 5: Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2023	18
Tabla 6: Licencias comprobadas del software con corte a dic 31 de 2023.....	21
Tabla 7: Relación contratos de la vigencia 2023 para adquisición y/o renovación de las licencias de programas o aplicativos o software.....	36
Tabla 8: Relación de fechas de suscripción de los contratos de la vigencia 2023 para adquisición y/o renovación de las licencias de programas o aplicativos o software	37
Tabla 9: Relación contratos de la vigencia 2023 mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor	44
Tabla 10: Muestra de contratos de Prestación de Servicios sobre inclusión de cláusula con respecto a la propiedad intelectual generada en la ejecución de los contratos.	50

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES Nos. 001 DE 1999 Y 02 DE 2002 - VIGENCIA 2023

Con la expedición el 25 de febrero de 1999 de la Directiva Presidencial No. 001, relacionada con el respeto al derecho de autor y derechos conexos, mediante la circular No. 12 del 2 de febrero de 2007, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor instruyó a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

En seguida, a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

De conformidad con lo ordenado en las Directivas, antes señaladas, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006; mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y a los Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.

En actuación conforme a las facultades otorgadas a la Oficina de Control Interno, se realiza el seguimiento al cumplimiento de las Directivas Presidenciales No. 001 del 25 de febrero de 1999 y 002 de febrero 12 de 2002 y disposiciones en materia de software y derechos de autor.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Directivas Presidenciales No. 001 del 25 de febrero de 1999 y 002 de febrero 12 de 2002 y disposiciones en materia de software y derechos de autor.

2. ALCANCE

Acciones ejecutadas por la entidad, relacionadas con los derechos de autor, contratos suscritos para adquisición de obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, instrucciones o directrices o campañas o capacitaciones impartidas o procedimientos en relación con la adquisición o respeto a los derechos de autor y conexos durante la vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. CRITERIOS

Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999.

Asunto: Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos

Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002.

Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

Circular 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Asunto: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)

Circular Externa 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Asunto: Modificación Circular 017 de 01 de junio de 2011.

4. METODOLOGÍA

Se identificaron las obligaciones que debieron ser observadas y cumplidas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, según las Directivas Nos. 001 y 002 de 1999 y 2002 respectivamente, emitidas por la Presidencia de la República, las circulares 004, 012 y 017 de 2006, 2007 y 2011 respectivamente, suscritas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Se analizó la información y evidencias documentales suministradas por la Secretaría General, correspondientes al inventario de los equipos de cómputo, los contratos de adquisición y/o renovación de las licencias de programas o aplicativos o software, de adquisición de obras protegidas por el derecho de autor o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras, las campañas y capacitaciones para la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos, los procedimientos adoptados para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor y acciones para el respeto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad.

Se realizaron visitas in situ a la oficina de sistemas de la entidad para comprobar la muestra aleatoria simple de la información relacionada con las licencias de software.

Se realizaron visitas in situ al almacén general y otras áreas de la entidad para comprobar la información del inventario de equipos de cómputo, mediante inspección de estos, de acuerdo a una muestra aleatoria simple.

Se emitió el informe de resultados con sus respectivas observaciones, recomendaciones y conclusiones, con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de los componentes y elementos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto a través de la implementación de acciones a partir de las recomendaciones contenidas en este.

5. RESULTADOS

En el marco del ordenamiento dado a las Oficinas de Control Interno, se procedió a identificar los aspectos evaluables a la luz de las normas, obteniendo los siguientes resultados:

Se recibió de la Secretaría General de la entidad por medio de comunicación interna con radicado No. 20242000011513 del día 05 de marzo de 2024, respuesta a la solicitud de la Oficina de Control Interno, realizada mediante comunicación interna OCI-053-2024 con radicado No. 20241400010373 de febrero 29 de 2024, respecto al cumplimiento de la siguiente normatividad:

5.1. Circular Externa No. 12 de 2007, 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Verificación del uso legal de software en la entidad y Circular Externa 027 de 2023 – modificación Circular Externa 17 de 2011.

5.1.1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?

Entiéndase por equipos de cómputo un dispositivo electrónico que almacena información y que la muestra en una interfaz disponible para nuestro uso.

La Secretaría General emitió respuesta en los siguientes términos: “*se informa que la entidad cuenta con un total de 1.087 elementos de cómputo (portátiles, equipos todo en uno y monitores + CPU), lo cual corresponde a un total de 681 equipos de cómputo.*”.

De manera adjunta, se recibió de la Secretaría General de la entidad el documento en formato Excel, denominado “*Derechos de Autor OCI-053-2024*”, hoja “*Punto 1a*” conforme con la información suministrada por el Secretaría General – Almacén y Secretaría General – Tecnologías de la Información del IDPAC.

Evidencias:

- Respuesta a OCI-053-22024 - Radicado Orfeo 20242000011513
- Documento Excel: Derechos de Autor OCI-053-2024 – hoja 1
- Resolución 023 de 2023 baja de inventario - Correspondiente a la baja de la vigencia 2022
- Resolución de 2023 - BAJAS NO. 1 - 2023 23_08_2023 PCP RV OJ - Correspondiente a la baja de la vigencia 2023
- BAJAS 150 y 153
- FA 246 y FA 247

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno contrasto los datos del consolidado de equipos de cómputo de la vigencia 2022 vs 2023, con el fin de observar cambios en cantidades; encontrando las siguientes variaciones:

Tabla 1: Consolidado de equipos de cómputo vigencia 2022

CLASE DE EQUIPO	MARCA						TOTAL POR CLASE
	LENOVO	ACER	HP	MAC	DELL	OTROS	
ESCRITORIO	482	3	75	10	0	8	578
PORTATIL	40	2	55	0	22	5	124
ESTACIÓN DE TRABAJO	0	0	0	0	0	0	0
SERVIDOR	0	0	14	0	0	0	14
TOTAL	522	5	144	10	22	13	716

Fuente: Secretaria General

Tabla 2: Consolidado de equipos de cómputo vigencia 2023

CLASE DE EQUIPO	MARCA						TOTAL POR CLASE
	LENOVO	ACER	HP	IMAC	DELL	OTROS	
ESCRITORIO	460	3	42	10	0	35	550
PORTATIL	34	1	50	0	22	5	112
ESTACIÓN DE TRABAJO	0	0	6	0	0	0	6
SERVIDOR	0	0	2	0	0	11	13
TOTAL	494	4	100	10	22	51	681

Fuente: Secretaria General

Tabla 3: Diferencia de equipos de cómputo vigencia 2022 vs 2023

CLASE DE EQUIPO	MARCA						TOTAL POR CLASE
	LENOVO	ACER	HP	IMAC	DELL	OTROS	
ESCRITORIO	-22	0	-33	0	0	27	-28
PORTATIL	-6	-1	-5	0	0	0	-12
ESTACIÓN DE TRABAJO	0	0	6	0	0	0	6
SERVIDOR	0	0	-12	0	0	11	-1
TOTAL	-28	-1	-44	0	0	38	-35

Fuente: Oficina de Control Interno

Ante la situación anterior, se solicitó al profesional encargado del almacén general, la justificación de las variaciones observadas, obteniendo respuesta mediante correo electrónico el día 12 de marzo de 2024, el cual aclara las inquietudes de manera razonable, permitiendo inferir que la información sobre la cantidad de equipos de cómputo con que cuenta la entidad a 31 de diciembre de 2023 es la enviada inicialmente por la Secretaria General, es correcta.

En consecuencia la entidad con corte a 31 de diciembre de 2023, contaba con seiscientos ochenta y un (681) equipos de cómputo: escritorio, portátil, estación de trabajo y servidores, como se puede ver en la Tabla 2: Consolidado de equipos de cómputo vigencia 2023.

Adicional a la verificación anterior y con el fin de inspeccionar físicamente los equipos que hacen parte del inventario de equipos de cómputo para establecer la veracidad de la descripción, el sistema operativo instalado, la ubicación y el estado de estos; la OCI seleccionó una muestra aleatoria no estadística del inventario de equipos de cómputo de la vigencia 2023; obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 4: Listado de equipos de cómputo inspeccionados

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
1	7714	CPU LENOVO 2012	BODEGA	BUENO	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
2	8697	CPU CENTRE M79 LENOVO A8	BODEGA	BUENO	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
3	7551	CPU LENOVO 2012	CONTRERAS SUAREZ JULIO HERNAN	BUENO	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 174
4	7514	CPU LENOVO 2012	BODEGA	BUENO	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 709

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
5	7773	CPU LENOVO 2012	BODEGA	INSERVIBLE	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 889
6	8221	COMPUTADOR PORTAIL HP 4540S I5-3230M	BODEGA	INSERVIBLE	Secretaría General - Almacén	PORTÁTIL	Windows 10 Pro
7	8313	CPU CENTRE M79 LENOVO A8	BODEGA	PARA BAJA	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
8	7699	CPU LENOVO 2012	BODEGA	BUENO	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 1005
9	7751	CPU LENOVO 2012	BODEGA	BUENO	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 755
10	9032	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	BODEGA	BUENO	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 10 Pro

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
11	9932	COMPUTADOR AIO ACER VERTION CORE I5 1	PINEDA RAMIREZ LINA ELENA	ASIGNADO	Archivo Central	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
12	9829	COMPUTADOR AIO HP 600 G6 PRO ONE	CONTRERAS PLAZAS GLORIA ESTELA	ASIGNADO	Secretaría General - Tesorería	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
13	9569	COMPUTADOR HP TODO EN UNO 20190115	VELEZ VILLAMARIN MARIA CRISTINA	ASIGNADO	Secretaría General - Contratos	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
14	9931	COMPUTADOR AIO ACER VERTION CORE I5 1	BARON DURAN REINA ESPERANZA	ASIGNADO	Dirección General	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
15	9456	COMPUTADOR TODO EN UNO M810Z 616/17	PEREA GOMEZ JUSTINE MELISSA	ASIGNADO	Oficina Jurídica	ESCRITORIO	Windows 10 Pro

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	USUARIO DEL COMPUTADOR	ESTADO	DEPENDENCIA	CLASE	SISTEMA OPERATIVO
16	8996	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	BUITRAGO DUQUE LUZ ANGELA	ASIGNADO	Secretaría General - Talento Humano	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
17	9834	COMPUTADOR AIO HP 600 G6 PRO ONE	CHINOME SOTO EDGAR ALFONSO	ASIGNADO	Secretaría General - Almacén	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
18	9838	COMPUTADOR AIO HP 600 G6 PRO ONE	OLANO APONTE ANA SILVIA	ASIGNADO	Oficina Asesora de Planeación	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
19	8973	COMPUTADOR TODO EN UNO M7	ZAPATA REYES MIGUEL ANGEL	ASIGNADO	Subdirección de Asuntos Comunales	ESCRITORIO	Windows 10 Pro
20	8427	CPU CENTRE M79 LENOVO A8	PARRA LOPEZ JAIME	ASIGNADO	Subdirección de Asuntos Comunales	ESCRITORIO	Windows 10 Pro

Fuente: Oficina de Control Interno

Después de realizada la verificación in situ, se evidencio que la información del inventario de equipos de cómputo es coherente con el inventario enviado; no obstante que se encontraron, según la muestra, las siguientes inconsistencias: Los equipos de cómputo identificados con placas: 8697 - CPU centre M79 Lenovo A8 y 7551 - CPU Lenovo 2012, al momento de la inspección realizada por la OCI, se encontraron físicamente ubicados en la bodega; pero según el inventario enviado por la Secretaría General de la entidad, la ubicación es la Subdirección de Asuntos Comunales.

Esta situación, no afecta el reporte que se debe realizar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior; pero identifica aspectos que son susceptibles de mejora.

Recomendación 1

Establecer los respectivos controles para realizar de manera oportuna los registros de novedades o movimientos de bienes (equipos de cómputo), de la tal forma que los reportes del inventario sean actualizados de manera permanente y su contenido sea confiable.

Por tanto, la información recibida de la Secretaria General sobre el total de equipos de cómputo que posee la entidad a 31 de diciembre de 2023 se constituye en la base de datos para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5.1.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Entiéndase por software – según la RAE como el conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas que permiten ejecutar distintas tareas en una computadora.

Entiéndase por licencia de software, la autorización que otorga un autor o autores que permite el derecho a terceras personas de utilizar su creación o recurso.

La Secretaría General, en el comunicado de envió de información y evidencias, citó en el numeral 5, lo siguiente: “*Todos los softwares instalados en los equipos están debidamente licenciados, el detalle se remite la información respectiva en el documento Excel “Derechos de Autor OCI-053-2024”, hoja “Punto 2”.*”

En la siguiente tabla, se relaciona el inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2023, que poseía la entidad, información suministrada por parte de la Secretaría General de la entidad:

Tabla 5: Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	VERSIÓN	CANTIDAD	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Microsoft O365 E3	of 365	35	Ofimática	Por suscripción	30/04/2024
2	Microsoft Power BI Pro	of 365	2	Ofimática	Por suscripción	30/04/2024

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	VERSIÓN	CANTIDAD	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
3	Microsoft O365 E1	of 365	575	Ofimática	Por suscripción	30/04/2024
4	Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum	2023	250	Antivirus	Por suscripción	30/10/2024
5	Licenciamiento de Smart Console.	2023	1	Nube Smart-1 Cloud de CheckPoint	Por suscripción	29/11/2024
6	Licenciamiento SNBT y CPAP-SG1800- SNBT	2023	1	Firewall Quantum Spark 1800	Por suscripción	19/11/2024
7	Licenciamiento de nube Cloud Guard Network NGTP	2023	1	Core de firewall en la nube	Por suscripción	29/11/2024
8	Licenciamiento Cloud Guard Posture Management y Workload	2023	1	Para activos de la entidad alojados en la nube	Por suscripción	29/11/2024
9	Licenciamiento para el paquete de Harmony Endpoint Basic VPN	2023	1	VPN	Por suscripción	29/11/2024
10	Suite Adobe Creative Cloud	2023	3	VIP 6.0 Government Creative Cloud	Por suscripción	20/12/2024
11	Office standard	2010	150	Ofimática	Perpetuidad	N/A
12	Windows Server Standard Core	2019	32	Server	Perpetuidad	N/A
13	Windows Server - User CAL	2019	400	De acceso	Perpetuidad	N/A
14	Oracle Database Standard Edition	2010	5	Motor de Base de Datos	Perpetuidad	N/A
15	Oracle Database Standard Edition	2010	1	Base de datos	Perpetuidad	N/A
16	Sig Participo	9.6	Ilimitado	SIG	Licencia por tercero	30/12/2024
17	Veeam Backup y VmWare	11	30	Sistema de copias de	Por suscripción	15/11/2024

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	VERSIÓN	CANTIDAD	CLASE DE LICENCIAMIENTO	TIPO DE LICENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
				seguridad		
18	Licenciamiento WIFI.	1	1	Wifi	Por suscripción	31/12/2024
19	Azure Microsoft	1	Enterprise Agreement	Bolsa de créditos	Por suscripción	Por consumo

Fuente: Secretaría General

Evidencias:

- Respuesta a OCI-053-22024 - Radicado Orfeo 20242000011513
- Documento Excel: Derechos de Autor OCI-053-2024 – hoja 3 (punto 2)
- Capturas de pantalla de licencias de software.

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno reviso la fecha de vencimiento de las licencias como medida preventiva para evitar el uso fraudulento de software y el respeto a los derechos de autor sobre programas de computador.

Se eligió del inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2023 los programas, aplicativos o software con mayor cantidad de licencias, quedando conformada la muestra de la siguiente manera:

- ✓ Office 365 E1
- ✓ Windows Server - User CAL
- ✓ Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum
- ✓ Office Standard

La comprobación de la fecha de vencimiento de las licencias de software se realizó mediante visita in situ a la oficina de sistemas de la entidad el día 8 de marzo de 2024, bajo el siguiente procedimiento:

Se observó la consulta en internet – portal de Microsoft y/o en los documentos respectivos alojados en el equipo de cómputo, realizada por el profesional especializado de sistemas – ingeniero de sistemas, quien procedió a digitar las respectivas claves obtenidas al momento de la adquisición del respectivo producto, la fecha de vencimiento de cada una de las licencias y se finalizó con la toma de las respectivas capturas de pantalla; obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 6: Licencias comprobadas del software con corte a dic 31 de 2023

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, APLICATIVO O SOFTWARE	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Office 365 E1	30/04/24
2	Windows Server - User CAL	Perpetuidad
3	Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum	30/10/2024
4	Office Standard	Perpetuidad

Fuente: Oficina de Control Interno

En seguida, se presentan las capturas de pantalla y/o imágenes obtenidas sobre la comprobación sobre la legalidad de software de la entidad:

- Office 365 E1

Ilustración 1: Datos de licencia Office 365 E1

Suscripciones Solicitudes Directiva de notificación automática

Seleccione un producto para ver y asignar licencias. Cada producto que se muestra a continuación puede contener licencias de varias suscripciones. [Más información sobre la asignación de licencias](#)

[Ir a los productos de](#) para administrar la facturación o comprar más licencias.

↓ Exportar ↻ Actualizar

Nombre ↑	Licencias disponi...	Licencias asignadas	Tipo de cuenta
Microsoft Fabric (Gratis)	999440	560	Organización
Microsoft Power Apps Plan 2 Trial	9998	2/10000	Organización
Microsoft Power Automate Free	9880	120/10000	Organización
Office 365 E1	8	567/575	Organización
Office 365 E3	1	34/35	Organización
Power BI Pro	0	2/2	Organización
Prueba de Microsoft Stream	999998	2	Organización

Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

Ilustración 2: Datos de licencia Office 365 E3

Contratos [Más información acerca de los contratos](#)

Crear resumen de licencia Exportar a CSV Ordenar por

32 contrato(s)

Filtros: Todos los identificadores de licencia Acciones

Id. de licencia Roles de licencias por volumen Organización Estado Filtros adicionales

Id. de licencia	Organización	Ubicación	Programa primario	Fecha de finalizaci...	Estado	Roles de licencias por volumen
83943610	Instituto Distrital de la Participación y Ac...	BOGOTÁ, Colombia	Enterprise subscription 6 E7082568	30 abr 2024	Activo	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4
67591803	Instituto Distrital de la Participación y Ac...	BOGOTÁ, Colombia	Enterprise 6 E7492740	30 abr 2025	Activo	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4
19758195	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE A...	BOGOTÁ, Colombia	17696120ZZ50605	31 may 2006	Expired	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4
17996313	BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINIS...	BOGOTÁ, Colombia	17696120ZZ50605	31 may 2006	Expired	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4
17743911	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE A...	BOGOTÁ, Colombia	17696120ZZ50605	31 may 2006	Expired	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4
40748783	D.A.A.C.	BOGOTÁ, Colombia	60742551ZZ50806	30 jun 2008	Expired	LICENSE POSITION READER, PRODUCT DOWNLOAD MANAGER +4
41399158	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE A...	BOGOTÁ, Colombia	61385533ZZ50811	30 nov 2008	Expired	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4
45118857	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACI...	BOGOTÁ, Colombia	65101296ZZG1102	28 feb 2011	Expired	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4
47158942	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACI...	BOGOTÁ, Colombia	67148381ZZG1207	31 jul 2012	Expired	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4
49524514	Instituto Distrital de la Participación y Ac...	BOGOTÁ, Colombia	69262678ZZG1312	31 dic 2013	Expired	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4
61168431	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIP...	BOGOTÁ, Colombia	9117688877G1411	30 nov 2014	Expired	ADMINISTRATOR, LICENSE POSITION READER +4

Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Windows Server – user CAL

Es un sistema operativo para servidores de la entidad. Estas licencias se compran una vez y son vitalicias, pero requieren actualizaciones por eso las versiones.

Ilustración 3: Detalles de licencia Windows Server – user CAL

Exportar todas las claves a CSV 581 producto(s)

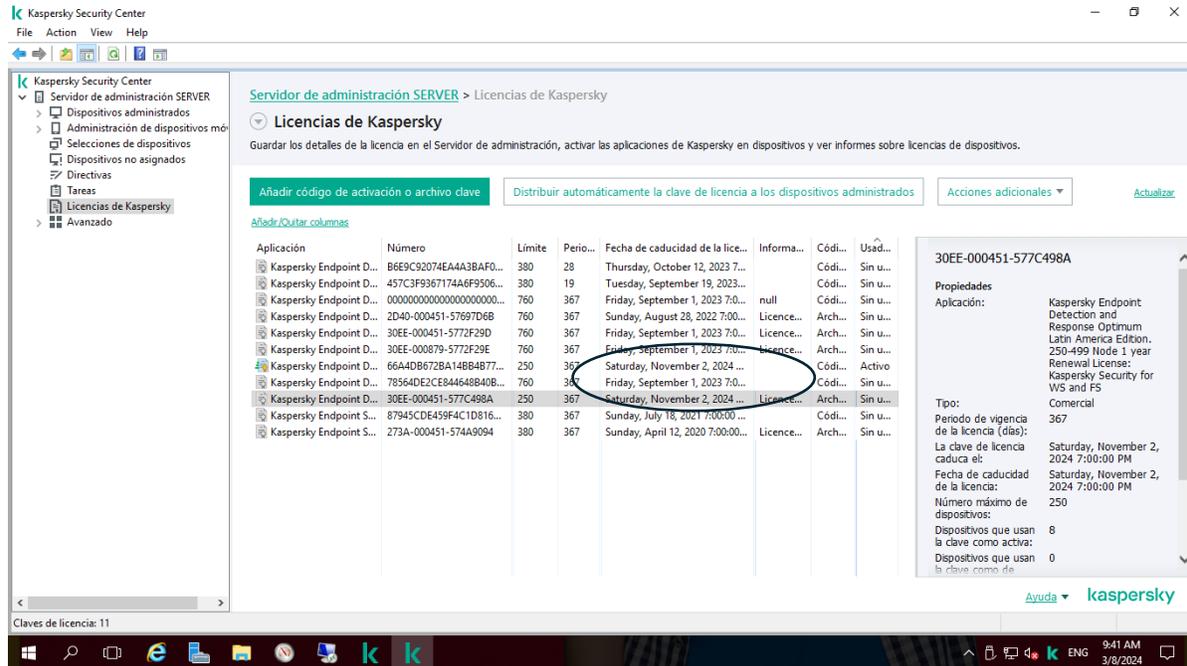
Nombre de producto ↑	Versión	Fecha de lanzamiento	Categoría	Últimas descargas ↓
<input type="checkbox"/> Windows Server 2012 Datacenter	2012	15 ago 2012	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2012 Essentials	2012	14 oct 2012	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2012 Language Pack	2012	15 ago 2012	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2012 R2 Datacenter	2012 R2	16 dic 2014	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2012 R2 Essentials	2012 R2	16 dic 2014	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2012 R2 Language Pack	2012 R2	16 oct 2013	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2012 R2 Standard	2012 R2	16 dic 2014	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2012 Standard	2012	15 ago 2012	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2016 Datacenter	2016	13 nov 2018	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2016 Essentials	2016	27 feb 2018	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2016 Language Pack	2016	12 oct 2016	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2016 MultiPoint Server Premium	2016	27 feb 2018	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2016 Standard	2016	13 nov 2018	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2019 Datacenter	2019	16 nov 2022	Windows Server	No descargados
<input type="checkbox"/> Windows Server 2019 Essentials	2019	3 oct 2019	Windows Server	No descargados

Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum

Es una licencia antivirus.

Ilustración 4: Certificado de licencia antivirus



The screenshot shows the Kaspersky Security Center interface. On the left is a navigation tree with 'Licencias de Kaspersky' selected. The main area displays a table of licenses. One license is circled in red, and its details are shown in a side panel on the right.

Aplicación	Número	Límite	Perio...	Fecha de caducidad de la lice...	Informa...	Códi...	Usad...
Kaspersky Endpoint D...	B6E9C92074E4AA38AF0...	380	28	Thursday, October 12, 2023 7:...		Códi...	Sin u...
Kaspersky Endpoint D...	457C3F9367174A6F9506...	380	19	Tuesday, September 19, 2023...		Códi...	Sin u...
Kaspersky Endpoint D...	0000000000000000000000...	760	367	Friday, September 1, 2023 7:0...	null	Arch...	Sin u...
Kaspersky Endpoint D...	2D40-000451-57697D6B	760	367	Sunday, August 28, 2022 7:00...	Licence...	Arch...	Sin u...
Kaspersky Endpoint D...	30EE-000451-5772F29D	760	367	Friday, September 1, 2023 7:0...	Licence...	Arch...	Sin u...
Kaspersky Endpoint D...	30EE-000879-5772F29E	760	367	Friday, September 1, 2023 7:0...	Licence...	Arch...	Sin u...
Kaspersky Endpoint D...	6644DB672BA14BB4B77...	250	367	Saturday, November 2, 2024 ...		Códi...	Activo
Kaspersky Endpoint D...	78564DE2CE844648840B...	760	367	Friday, September 1, 2023 7:0...		Códi...	Sin u...
Kaspersky Endpoint D...	30EE-000451-577C498A	250	367	Saturday, November 2, 2024 ...	Licence...	Arch...	Sin u...
Kaspersky Endpoint S...	87945CDE459F4C1D816...	380	367	Sunday, July 18, 2021 7:00:00...		Códi...	Sin u...
Kaspersky Endpoint S...	273A-000451-574A9094	380	367	Sunday, April 12, 2020 7:00:00...	Licence...	Arch...	Sin u...

Details for license 30EE-000451-577C498A:

- Propiedades: Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum Latin America Edition, 250-499 Node 1 year Renewal License: Kaspersky Security for WS and FS
- Aplicación: Kaspersky Security for WS and FS
- Tipo: Comercial
- Periodo de vigencia de la licencia (días): 367
- La clave de licencia caduca el: Saturday, November 2, 2024 7:00:00 PM
- Fecha de caducidad de la licencia: Saturday, November 2, 2024 7:00:00 PM
- Número máximo de dispositivos: 250
- Dispositivos que usan la clave como activa: 8
- Dispositivos que usan la clave como de: 0

Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

- Office Standard

Es un sistema de MS Office que proporciona algunas aplicaciones básicas para crear proyectos, documentos, etc., en sistemas informáticos.

Ilustración 5: Office estándar



The screenshot shows the Microsoft Volume Licensing Service Center (VLSC) interface. At the top, there is a navigation bar with options like Home, Licencias, and Administración. A yellow banner at the top right contains a notice about the transition to Microsoft 365 (MAC) starting in April 2023. Below this, the 'Detalles de Licencia' section is visible, showing details for an 'Open' license. The license details include: License ID: 47158942, Program: OPEN 67148381ZZG1207, State: Expired, Start Date: 2010-07-12, End Date: 2012-07-31, Organization: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL, and Location: CARRERA 30 N. 24-90 PISO 14, BOGOTÁ, Colombia. Below the details, there are tabs for 'Licencias', 'Product Keys', and 'Confirmaciones de pedido'. The 'Licencias' tab is active, showing a table of license information.

Grupo de licencias	Familia de productos	Versión	Cantidad real	Cantidad sin resolver	Cantidad de SA activo
Applications	Office Standard	2010	39	0	0

Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

En la tabla No. 6 - Licencias del Inventario de software con corte a 31 de diciembre de 2023 comprobadas, se evidencia que las licencias de los programas, aplicativos o licencias que fueron verificadas hacen parte del inventario de software de la entidad, los cuales se encuentran debidamente licenciados y vigentes; dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 y la Circular 12 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Por ende, la información recibida de la Secretaría General de la entidad sobre la legalidad del software instalado en equipos de cómputo que posee la entidad a 31 de diciembre de 2023 se constituye en la base de datos para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

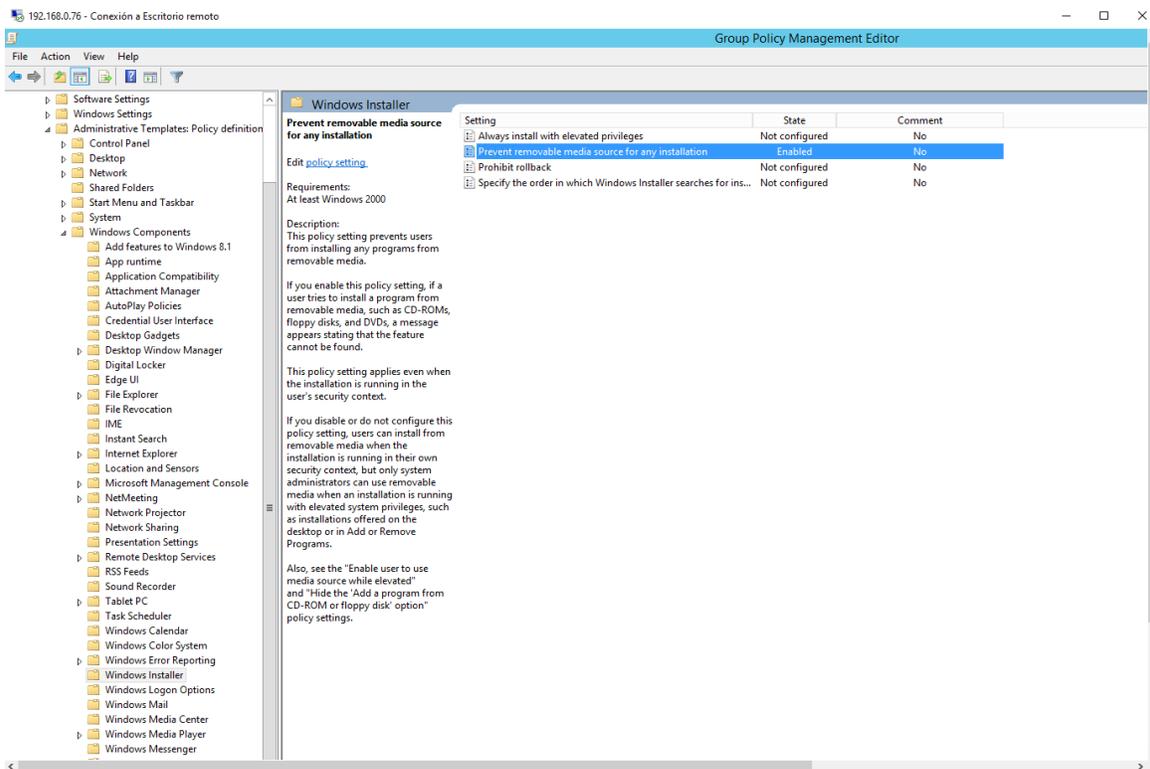
5.1.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La siguiente es la respuesta emitida por la Secretaría General de la entidad: *2El IDPAC cuenta con el control de la instalación de programas y cualquier tipo de software mediante la aplicación de las políticas de operación del dominio establecidas en el directorio activo (Incluye control de acceso y políticas de usuario y equipos de cómputo definido en un conjunto de reglas). Estas políticas se despliegan en todos los equipos de cómputo que estén asociados al dominio de la entidad (dominio IDPAC), entre ellas se encuentra la de NO permitir la instalación de ninguna aplicación o programa de software en los equipos de la entidad. En caso de requerir la instalación de algún software o aplicativo, el jefe inmediato debe realizar el requerimiento para que el responsable de soporte de la dependencia de Secretaría General - Tecnologías de la Información que tiene a su cargo el rol de administrador autorice e instale el programa requerido. Adicionalmente, las políticas implementadas no permiten la lectura de elementos extraíbles como USB, Discos duros portables etc., esta política del directorio activo esta reforzada por las políticas trazadas y configuradas con el antivirus instalado y licenciado que posee el Instituto, además de la seguridad perimetral controlada por Ckeck Point.2.*

Evidencias:

- Captura de pantalla política de restricción
- Respuesta a OCI-053-22024 - Radicado Orfeo 20242000011513

Ilustración 6: Política para evitar la fuente de medios extraíbles para cualquier instalación



Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

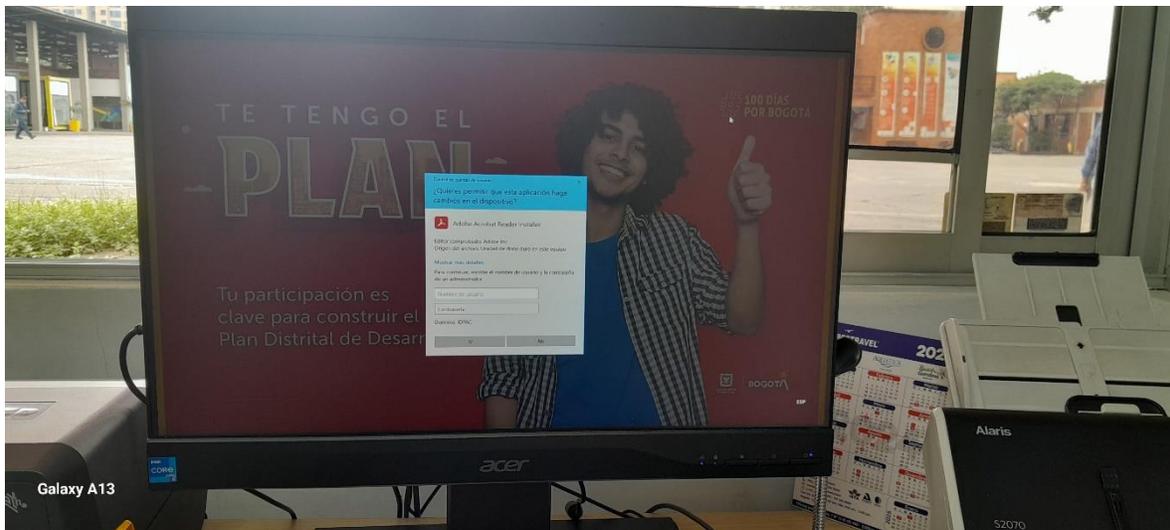
Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno verificó los mecanismos de control, que la Secretaria General - Sistemas como responsable de la administración del software de la entidad implemento, evidenciando que efectivamente ante el intento de instalar un software en algunos computadores, no fue posible, como tampoco la carga y descarga de información desde las unidades de almacenamiento externo tales como; USB o discos externos.

Con el fin de realizar comprobaciones se adelantaron las siguientes acciones:

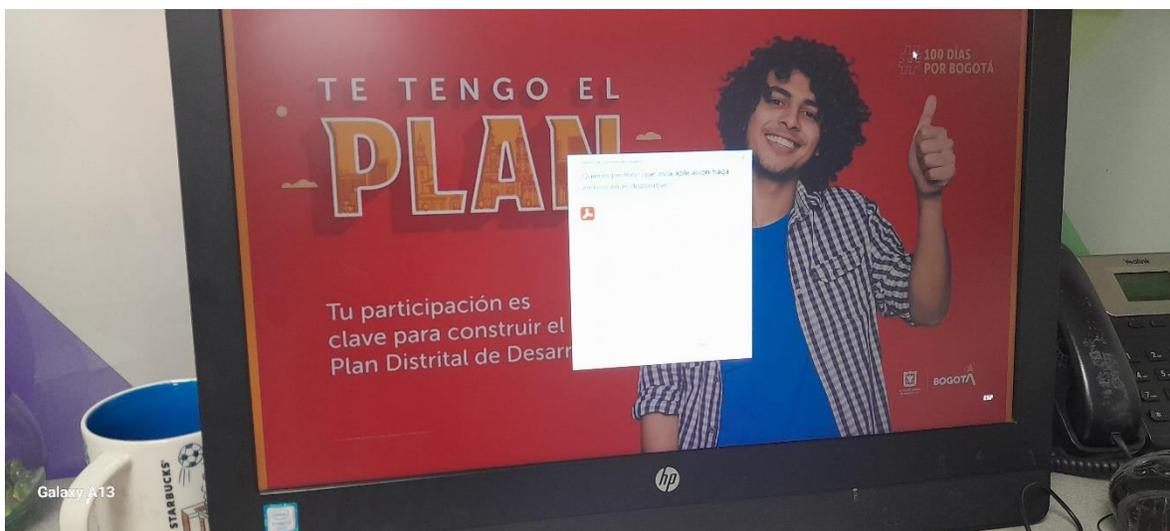
- 1) Se intentó instalar el programa Adobe Acrobat Reader en equipos de cómputo ubicados en varias oficinas de la entidad.

Ilustración 7: Mensaje al intento de instalar programa en PC Correspondencia



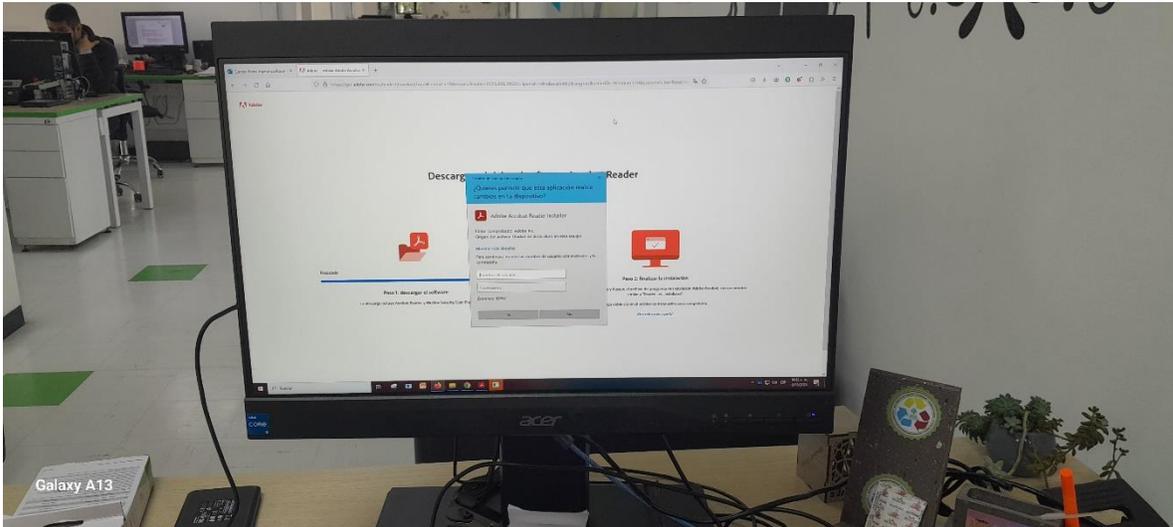
Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 8: Mensaje al intento de instalar programa en PC Contratos



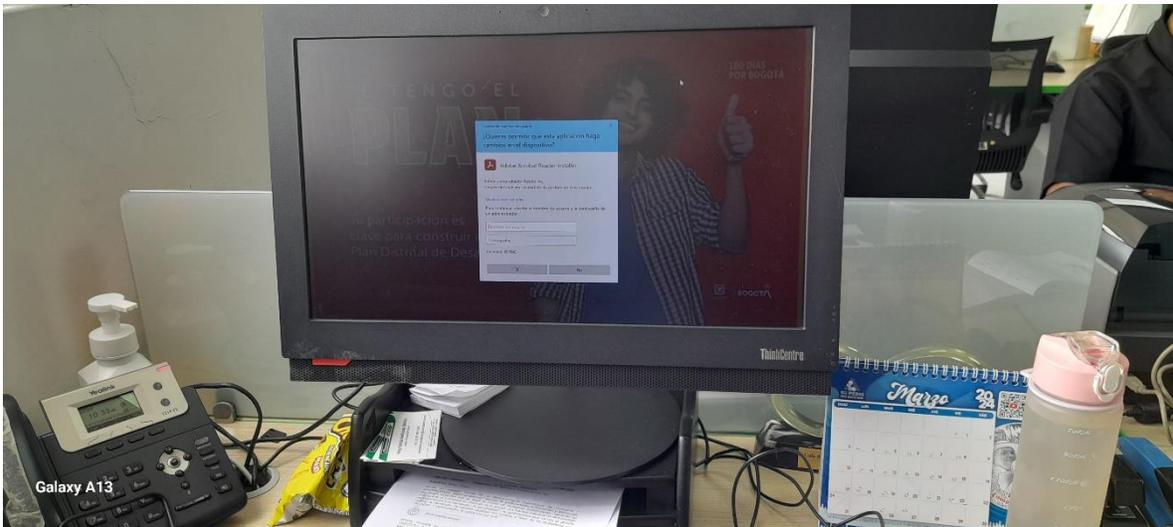
Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 9: Mensaje al intento de instalar programa en PC Dirección General



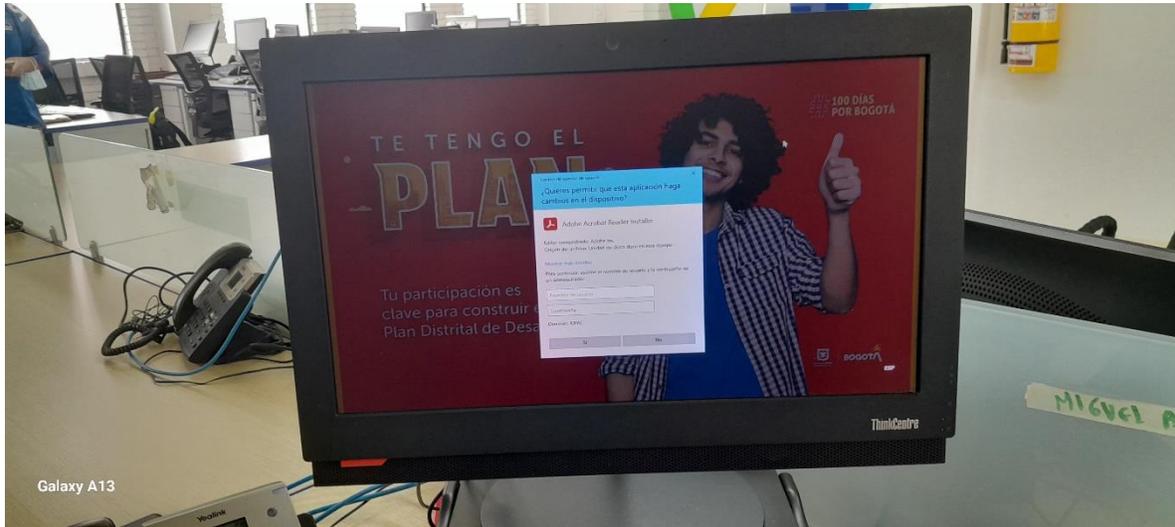
Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 10: Mensaje al intento de instalar programa en PC Talento Humano



Fuente: Oficina de Control Interno

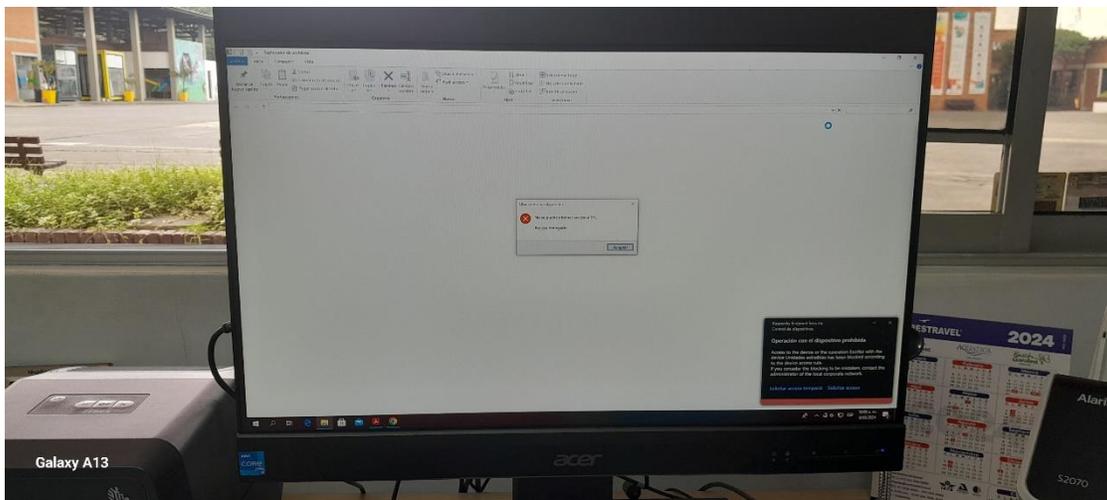
Ilustración 11: Mensaje al intento de instalar programa en PC SAC



Fuente: Oficina de Control Interno

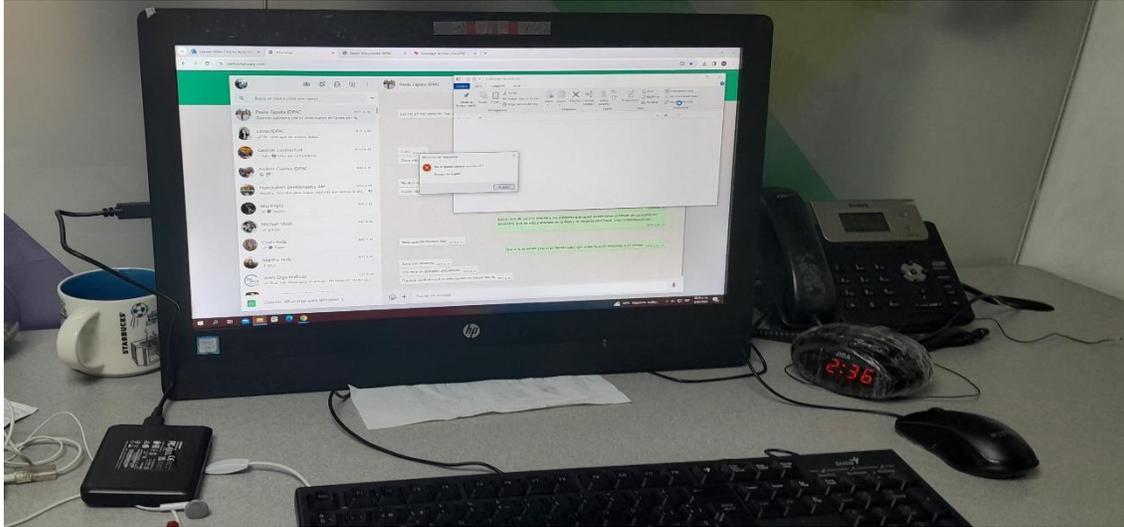
- 2) Se intentó descargar información desde una unidad de almacenamiento externo – disco externo en varios equipos de la entidad:

Ilustración 12: Mensaje al intento de bajar información de disco externo – PC correspondencia



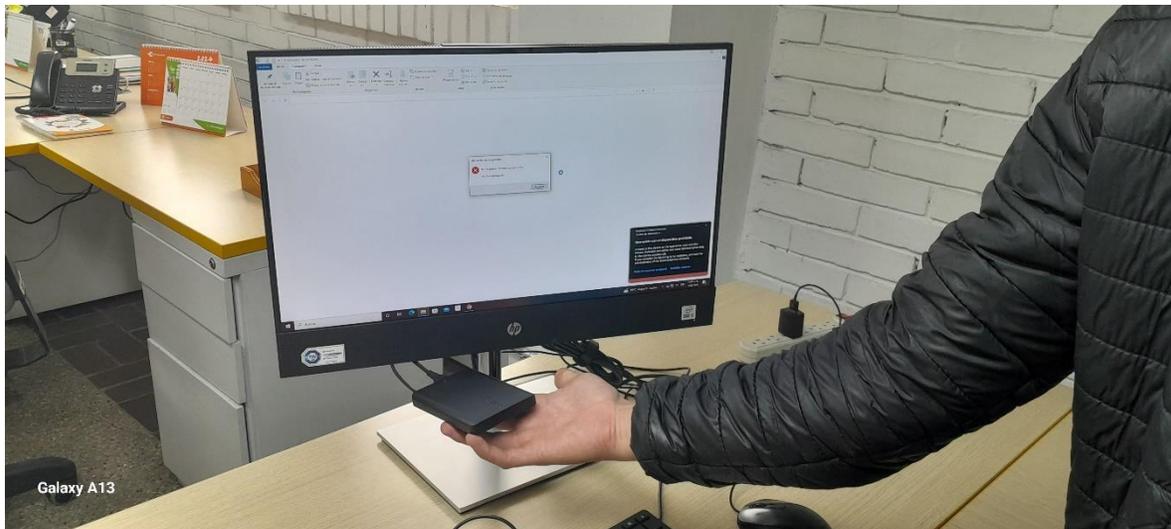
Fuente: Oficina de Control Interno

**Ilustración 13: Mensaje al intento de bajar información de disco externo – PC
contratos**



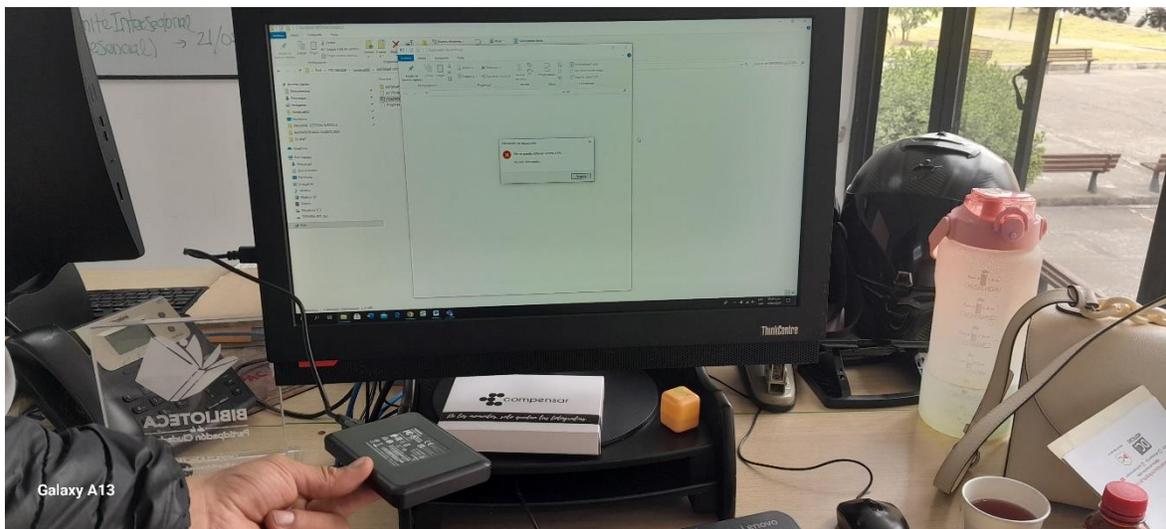
Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 14: Mensaje al intento de bajar información de USB OAP



Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 15: Mensaje al intento de bajar información de USB OJ



Fuente: Oficina de Control Interno

La comprobación realizada en los equipos de cómputo seleccionados, evidenció que los niveles de seguridad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y el resguardo de las aplicaciones y equipos de la entidad se aplican adecuadamente por el funcionamiento actual de las políticas de operación del dominio establecidas en el directorio activo, software y consola antivirus y seguridad perimetral.

Complementariamente, se observó que para la instalación de software licenciado u otro, dentro de las políticas del controlador de dominio, el perfil de administrador es el autorizado para realizarlas, el cual se ha asignado a los funcionarios del área de sistemas que realizan soporte técnico en la Entidad.

La información recibida de la Secretaría General de la entidad sobre mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva a 31 de diciembre de 2023 y los resultados del ejercicio realizado, se constituyen en la base para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5.1.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

La Secretaría General de la entidad emitió la siguiente respuesta:

“La entidad tiene publicado en el SIGPARTICIPO el Procedimiento de inventario y baja de bienes IDPAC-GBSI-PR-04. Este procedimiento es para dar de baja de manera general a la propiedad, planta y equipo, la cual incluye las licencias. Teniendo en cuenta que las licencias son adquiridas bajo la modalidad de suscripción, una vez cumplen el tiempo de vigencia, el fabricante las inactiva automáticamente. Cuando esto sucede, en el aplicativo ZBOX se procede a dar de baja contablemente la correspondiente licencia. Por tratarse de un activo intangible no hay lugar a una disposición final”.

Evidencias:

- Respuesta a OCI-053-22024 - Radicado Orfeo 20242000011513

En la siguiente captura de pantalla, se visualiza que en el aplicativo SIG PARTICIPO, se encuentra disponible dentro de los documentos del Proceso Gestión de Gestión de Bienes, servicios e infraestructura, el Procedimiento de Inventarios y Baja de Bienes IDPAC-GRF-PR-01 Versión 08

Ilustración 16: Relación de Documentos Proceso: Gestión de Bienes, servicios e
infraestructura

Documento	IDPAC	Procedimiento	Cantidad	Fecha	Descripción	Estado
Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales	IDPAC-GBSI-PR-01	Procedimiento	3	01/Dic/2022 14:00:00	de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales	Activo
Ingresos y Egresos de Almacén	IDPAC-GBSI-PR-05	Procedimiento	8	29/Ago/2023 11:24:00	Procedimiento Ingresos y Egresos de Almacén	Activo
Inventario Equipos de Cómputo	IDPAC-GTI-PR-24	Procedimiento	1	06/Mar/2018 00:00:00	Inventario Equipos de Cómputo	Activo
Inventarios y Baja de Bienes	IDPAC-GBSI-PR-04	Procedimiento	8	29/Ago/2023 11:22:00	Procedimiento Inventarios y Baja de Bienes	Activo
Mantenimiento Correctivo y Soporte Técnico	IDPAC-GTI-PR-22	Procedimiento	1	21/Dic/2017 00:00:00	Mantenimiento Correctivo y Soporte Técnico	Activo
Mantenimiento Preventivo Equipos de	IDPAC-GTI-PR-23	Procedimiento	1	21/Dic/2017 00:00:00	Mantenimiento Preventivo Equipos de	Activo

Fuente: SIG PARTICIPO

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno evidencio que en la intranet – link: SIG PARTICIPO, que el Proceso Gestión de Bienes, servicios e infraestructura, tiene documentado y disponible el Procedimiento de Inventarios y Baja de Bienes IDPAC-GRF-PR-01 Versión 07, el cual en las actividades 4 y 5, correspondiente a “5.2 Bajas de elementos y/o bienes”, describe la siguiente instrucción:

“Actividad 4: Se convoca mediante correo electrónico al comité de inventarios.

Actividad 5: Se desarrolla la sesión del comité de inventarios en la cual se presentan los listados de los bienes seleccionados a dar de baja, así como los correspondientes conceptos técnicos recibidos y se determina la disposición final de los bienes.”

La Oficina de Control Interno indagó sobre el asunto y confirmo que efectivamente, los medios de entrega de software usados en la actualidad por los proveedores de software se descargan directamente de la web del fabricante, son intangibles y son desactivados automáticamente al cumplir su vigencia.

En efecto, la información recibida de la Secretaria General de la entidad sobre el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad a 31 de diciembre de 2023, se constituye en la base para reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Circular Externa 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

5.2. Contratos suscritos en la vigencia 2023, mediante los cuales la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software.

La Secretaría General de la entidad, envió el Anexo en formato Excel, denominado: “Respuesta OCI-053-2024” - Hoja - punto 5, el cual lista los siguientes contratos suscritos en la vigencia 2023, mediante los cuales la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software:

Tabla 7: Relación contratos de la vigencia 2023 para adquisición y/o renovación de las licencias de programas o aplicativos o software

No.	CONTR No.	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL
1	627-2023	ESRI COLOMBIA S.A.S	Renovación del licenciamiento arcgis.	\$ 9.674.587
2	695-2023	INFO COMUNICACIONES S.A.S.	Renovar el licenciamiento de las licencias antivirus del instituto	\$ 36.342.600
3	706-2023	SAFETY IN DEEP S.A.S.	Contratar la renovación, actualización, licenciamiento y soporte técnico de la solución de seguridad check point.	\$ 109.999.880
4	752-2023	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS	Adquisición de licenciamiento de la suite adobe creative cloud.	\$ 12.363.495
5	761-2023	DATAMOTION SAS	Contratar el mantenimiento y renovación licenciamiento wifi.	\$ 28.990.000
6	786-2023	IDEALOGIC S.A.S.	Renovación, soporte y licenciamiento del sistema backup y recuperación y el sistema vmware.	\$ 28.450.000
7	107434-2023	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	Adquisición de licenciamiento office 365 y licencias de Power Bi Professional.	\$ 320.665.964

Fuente: Secretaria General

Evidencias:

- Respuesta a OCI-053-22024 - Radicado Orfeo 20242000011513
- Documento Excel: Derechos de Autor OCI-053-2024 – hoja 3 (punto 5)

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno consulto en la web del Instituto - link: Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 3 contratación, 3.2. Publicación de la información contractual, vigencia 2023, el archivo en formato Excel: procesos de selección de los diferentes meses del año 2023.xlsx de los contratos listados en la tabla anterior, hallando que efectivamente fueron suscritos por la entidad con el objeto contractual descrito en el documento Excel "Respuesta OCI-053-2024", hoja Punto 5 para adquisición y/o renovación las licencias de programas o aplicativos o software.

Tabla 8: Relación de fechas de suscripción de los contratos de la vigencia 2023 para adquisición y/o renovación de las licencias de programas o aplicativos o software

CONTRATO No.	CONTRATISTA O PROVEEDOR	SUSCRIPCIÓN
627-2023	ESRI COLOMBIA S.A.S	26/09/2023
695-2023	INFO COMUNICACIONES S.A.S.	27/10/2023
706-2023	SAFETY IN DEEP S.A.S.	31/10/2023
752-2023	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS	13/12/2023
761-2023	DATAMOTION SAS	26/12/2023
786-2023	IDEALOGIC S.A.S.	28/12/2023
107437-2023	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	10/04/2023

Fuente. Secop

La suscripción de los contratos relacionados anteriormente, por su objeto contractual, evidencian que la entidad adquirió y/o renovó las licencias de programas o aplicativos o software de manera legal.

5.3. Directiva Presidencial 02 de 2002 - Realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.

La Secretaría General de la entidad expuso lo siguiente en respuesta a la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno: *“En el mes de marzo de 2023 se compartió a los funcionarios y contratistas mediante correo electrónico masivo (Adjunto) un Webinar relacionado con Derechos de Autor, para que ampliaran sus conocimientos sobre este tema. Dicha conferencia, se encuentra publicada en la plataforma YouTube, por lo cual es de acceso ilimitado, para las consultas que se requieran.*

Documento PDF anexo “Punto 6 Correo Masivo invitación a Webinar”

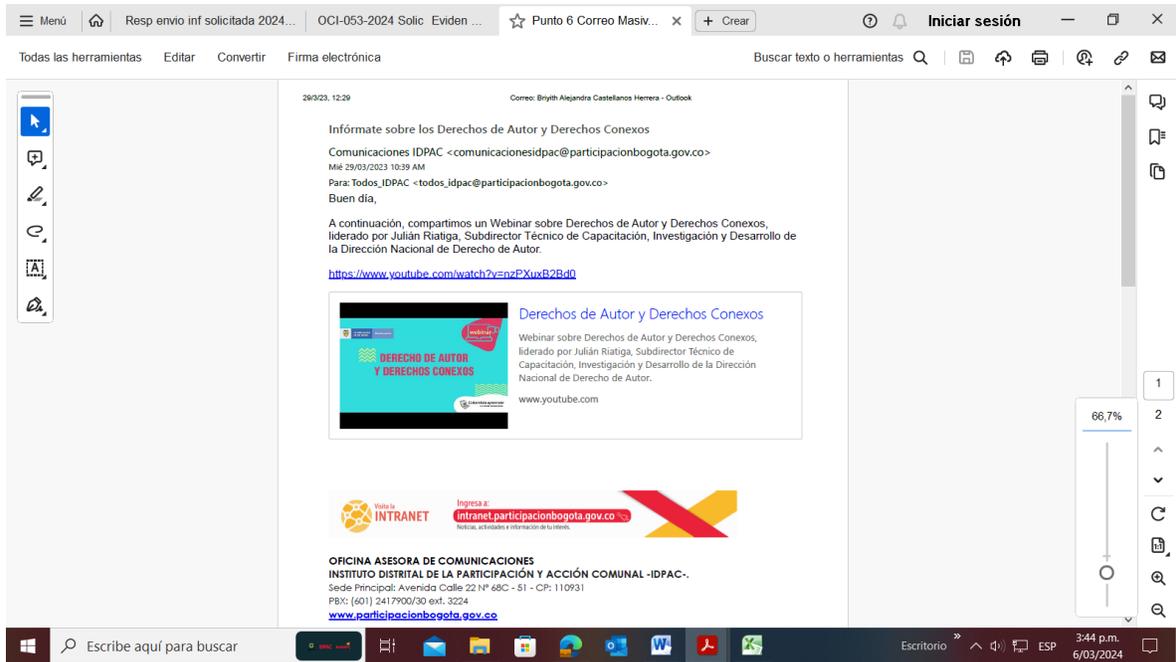
a) Nombre del programa o módulo: Seminario Web sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos

b) Objetivo del programa/módulo/curso: Dar a conocer temas relacionados al Marco Legal de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial, Objeto de Protección de Derechos de Autor, Obra y Autoría y Derechos de Autor - Derechos Morales

c) Fecha(s) de realización del programa/módulo/curso: abierta todo el año.

d) Intensidad horaria: 57 minutos”

Ilustración 17: Captura de pantalla correo masivo capacitación



Fuente: Oficina de Sistemas IDPAC

Evidencias:

- Respuesta a OCI-053-22024 - Radicado Orfeo 20242000011513
- Correo electrónico: Punto 6 Correo Masivo invitación a Webinar - Infórmate sobre los Derechos de Autor y Derechos Conexos – formato PDF.
- Video de Colombia aprende en YouTube:
<https://www.youtube.com/watch?v=nzPXuxB2Bd0>

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control interno al examinar los documentos aportados, evidencio que la entidad recibió invitación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Webinar sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, liderado por Julián

Riatiga, Subdirector Técnico de Capacitación, Investigación y Desarrollo de la DNA en la modalidad virtual con el link para la respectiva inscripción.

Se evidencio en YouTube el video rotulado: “*Derechos de Autor y Derechos Conexos*” con 8.5 K visualizaciones; pero no se obtuvo registro de asistencia de servidores de la entidad, lo cual se traduce en una evidencia insuficiente que demuestre la capacitación de funcionarios de la entidad.

También, evidencio que la entidad no programo dentro del Plan Institucional de Capacitación 2020-2023 – versión 5 del 31 de enero de 2023, la realización de programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre derechos de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.

Recomendación 2

Programar y ejecutar programas periódicos de capacitación para los funcionarios del IDPAC sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador en atención la Directiva Presidencial 02 de 2002, actividad que se debe incluir en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, siempre dejando evidencia documental de la participación de los servidores de la entidad.

**5.4. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 -
Respecto al derecho de paternidad sobre las obras creadas
por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de
las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas,
debiendo mencionar el nombre del autor en cada una de las
utilizaciones de la obra, salvo cuando esta mención
resultare incompatible con el ejercicio de los derechos que
corresponden a la entidad.**

Respecto a este ítem, se obtuvo la siguiente respuesta de la Secretaría General de la entidad:

“Conforme a lo señalado en el artículo 91 de la Ley 23 de 1982 que establece “Los derechos de autor sobre las obras creadas por empleados o funcionarios públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán de propiedad de la entidad pública correspondiente” es decir, son propiedad de la Entidad teniendo en cuenta que están dentro del marco de las obligaciones constitucionales o legales de su cargo.

Evidencias:

- Respuesta a OCI-053-22024 - Radicado Orfeo 20242000011513
- Procedimiento de los Derechos de Autor y Derechos Conexos - código: IDPAC-PE-PR-08, versión 01 de 16 de noviembre de 2021

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno confirmo que en la Ley 23 de 1982 “*Sobre derechos de autor*”, efectivamente se define que los derechos de autor sobre las obras creadas por empleados o funcionarios públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán de propiedad de la entidad pública correspondiente.

De igual forma, evidencio que la entidad tiene documentado como mecanismo administrativo que protege el derecho de paternidad sobre las obras creadas, el procedimiento de los Derechos de Autor y Derechos Conexos, identificado con el código: IDPAC-PE-PR-08, versión 01 de 16 de noviembre de 2021, cuyo objetivo es “*Establecer lineamientos para lograr la protección de los Derechos Autor, que se generen en el desempeño de las actividades de consultoría, obras literarias, estudios, publicaciones e investigaciones en desarrollo de las funciones misionales de la entidad*”, en el cual se registra la política de operación No. 04: que señala: “*Los autores de las creaciones científicas o técnicas, estudios, investigaciones, expresadas en forma escrita o en formato digital, normas técnicas, Obras literarias u otras que están comprendidas en los derechos de autor, pueden desarrollar la obra a través de una relación o vínculo legal, laboral, contractual o académico. En cada caso deberá quedar claro la titularidad de los derechos patrimoniales o morales*”.

Por tanto, la Oficina de Control Interno deduce que la entidad cumple la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Respeto al derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos de la entidad en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas, no obstante que durante la vigencia 2023, ningún funcionario en desarrollo de las funciones constitucionales y legales a ellos asignadas ha sido beneficiario de protección de paternidad o autoría sobre alguna obra.

**5.5. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 –
Cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos
que se obtienen, a las modalidades de explotación y, si la
transferencia es total o parcial, temporal o permanente,
contenidas en los actos o contratos por los cuales la entidad
adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o
prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por
derechos conexos.**

La Secretaria General de la entidad aportó relación de los contratos de la vigencia 2023, mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos o encarguen la elaboración de éstas. Esta información está contenida en el documento en Excel, denominado “Respuesta OCI-039-223”, hoja Punto 7, como se muestra a continuación:

Tabla 9: Relación contratos de la vigencia 2023 mediante los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
1	404	ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS –ACINPRO	Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - ACINPRO autoriza y faculta al Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal - IDPAC para que en la vigencia 2023 su emisora online pueda utilizar efectivamente o tener la posibilidad de realizar la ejecución o comunicación pública de los fonogramas e interpretaciones artísticas o ejecuciones pertenecientes a sus afiliados	\$ 13.920.000	DÉCIMA PRIMERA-PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
2	406	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO	<p>Otorgar por parte de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, para la vigencia 2023 la licencia de webcasting (radio on line) de uso temporal, no exclusiva y onerosa para la comunicación pública, a través de la puesta a disposición, de las obras musicales de su repertorio en el servicio que presta, el cual corresponde a la transmisión exclusivamente sonora por la red digital internet, para que sus destinatarios o usuarios puedan acceder a las obras desde el momento y lugar que cada uno elija a través de URL http://www.dcradio.gov.co/ únicamente para su escucha sin la posibilidad de realizar una reproducción, copia o descarga de las mismas</p>	\$ 4.176.000	<p>DÉCIMA PRIMERA- PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011</p>

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
3	423	PENSEMOS S.A	Renovar el servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial – SIGPARTICIPO.	\$ 59.796.966	DÉCIMA PRIMERA- PROPIEDAD INTELLECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011
4	627	ESRI COLOMBIA S.A.S	Renovación del licenciamiento arcgis	\$ 9.674.587	DÉCIMA TERCERA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC. De igual manera, dando estricto y obligatorio cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No, 01 de febrero 25 de 1999 – “Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor”, las partes declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
5	706	SAFETY IN DEEP S.A.S.	Contratar la renovación, actualización, licenciamiento y soporte técnico de la solución de seguridad check point.	\$ 109.999.880	DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC
6	752	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	Adquisición de licenciamiento de la suite adobe creative cloud.	\$ 12.363.495	XX. PROPIEDAD INTELECTUAL Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC. Las partes declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.
7	786	IDEALOGIC S.A.S.	Renovación, soporte y licenciamiento del sistema backup y recuperación y el sistema vmware	\$ 28.450.000	XX. PROPIEDAD INTELECTUAL Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC. Las partes declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.

No.	CONT No	CONTRATISTA O PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL	REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS CONCERNIENTES AL RESPETO DE DERECHOS DE AUTOR.
8	105521	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Renovación de servicios de nube para el servicio de portales, procesamiento y almacenamiento en los sistemas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	\$ 350.047.654	Cláusula 30 Propiedad Intelectual del Acuerdo marco de precios para la contratación de Servicios de Nube Pública IV
9	107434	CONTROLES EMPRESARIA LES SAS	Adquisición de licenciamiento office 365y licencias de power bi profesional	\$ 320.665.964	Cláusula 29 Propiedad Intelectual del instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020

Fuente: Secretaria General

Evidencias:

- Documento en Excel, denominado “Derechos de autor OCI-053-2024”, hoja Punto 7.
- Minutas de los contratos 404, 406, 423, 627, 706, 752, 786, 105521 y 107434 de 2023
- Minutas de los contratos de prestación de servicios números: 046, 070, 082, 100, 123, 139, 215, 478, 520 y 560 de 2023.

Seguimiento Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la información recibida de la Secretaría General en relación con los contratos 404, 406, 423, 627, 706, 752, 786, 105521 y 107434 de 2023, se evidenció que la entidad, cumplió durante la vigencia 2023 con lo señalado en la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999, respecto a la inclusión de cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen; contenidas en contratos por los cuales la entidad adquirió obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, tal como se describe en la columna denominada: *Referencia a las cláusulas concernientes al respeto de derechos de autor* de la tabla No. 9.

Con la misma intención de las normas, se evidencio que la entidad en los Contratos de Prestación de Servicios, seleccionados como muestra, que a continuación se relacionan, celebrados durante la vigencia 2023, incluyó la siguiente clausula: *“DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del IDPAC, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios. De igual manera, dando estricto y obligatorio cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No, 01 de febrero 25 de 1999 – “Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor”, las partes declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación”.*

Tabla 10: Muestra de contratos de Prestación de Servicios sobre inclusión de cláusula con respecto a la propiedad intelectual generada en la ejecución de los contratos.

No	CONT No	CONTRATISTA	OBJETO
1	100	JAVIER AUGUSTO LINARES JIMENEZ	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa para realizar la estructuración técnica, económica y financiera de los trámites contractuales adelantados por el Proceso de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
2	046	LUISA FERNANDA PINZON GAMBOA	Prestar los servicios profesionales de manera temporal y con autonomía técnica y administrativa, para la implementación de la estrategia de formación de la Escuela de Participación, en sus distintas modalidades
3	070	JENNY CAROLINA ESCANDON OSORIO	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, para efectuar el cubrimiento periodístico de las actividades del Instituto considerando la definición de los objetivos, iniciativas, el público a llegar y demás aspectos que se indiquen a partir del Plan Estratégico de Comunicaciones.
4	123	WILLIAM DAVID SANTIAGO BELLO	Prestar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para brindar acompañamiento administrativo y financiero a la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social
5	139	LINA PAOLA BERNAL LOAIZA	Prestar los servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, para efectuar seguimiento y aportar administrativamente a la implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones
6	215	HENRY ERNESTO SALAZAR CARRILLO.	Prestar los servicios profesionales de manera temporal y con autonomía técnica y administrativa, para la adecuación e implementación de los procesos de formación en materia de comunicaciones accesibles y sociedad inclusiva de la Escuela de Participación
7	520	JEFFERSON ANDRÉS MORENO PINZÓN.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para el fomento de la participación juvenil en los procesos estratégicos de la Gerencia

No	CONT No	CONTRATISTA	OBJETO
			y en el marco del Sistema Distrital de Juventud, en las localidades de San Cristóbal, Santa Fe y La Candelaria
8	560	LAURA DANIELA BARRIOS GALEANO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de manera temporal con autonomía técnica y administrativa que permitan el desarrollo e implementación de la estrategia de fortalecimiento a las organizaciones sociales de mujeres y sector LGTBI en las localidades de San Cristóbal, Antonio Nariño o las que sean asignadas por la supervisión y la promoción de los espacios de participación a nivel distrital.
9	478	AGUSTIN NAVARRETE GUTIERREZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa en la ejecución de actividades tendientes al fortalecimiento de las organizaciones sociales de discapacidad, para una participación ciudadana informada e incidente en las localidades que sean asignadas por el supervisor
10	82	GIAM PAOLO PIERUCCINI MALDONADO	Prestar los servicios de Apoyo a la gestión de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para realizar el desarrollo de las funcionalidades adicionales del Sistema de Gestión Documental Orfeo, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

Fuente: SECOP – Clave de ingreso María Cristina Vélez Villamarín – Secretaría General – Contratos.

**5.6. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 -
Procedimientos para asegurar, determinar y mantener
dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos
de autor.**

La Secretaría General de la entidad, al ser consultada sobre el asunto de este punto, dio respuesta de la siguiente forma:

“La entidad cuenta con los siguientes documentos estandarizados en el Sistema Integrado de Gestión con respecto a este ítem:

- *IDPAC-PE-PR-08 Procedimiento de los derechos de autor y derechos conexos.*
- *IDPAC-PE-IN-01 Instructivo para la solicitud y registro de códigos ISBN e ISSN de estudios, investigaciones u obras.*

Estos documentos pueden ser consultados en el SIG PARTICIPO para su consulta.”

Evidencias:

- IDPAC-PE-PR-08 Procedimiento de los derechos de autor y derechos conexos.
- IDPAC-PE-IN-01 Instructivo para la solicitud y registro de códigos ISBN e ISSN de estudios, investigaciones u obras.
- IDPAC-GC-PR-01 Procedimiento Etapa Precontractual, Contratos y Convenios.

Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, verifico la información y el documento indicado como IDPAC-PE-PR-08 Procedimiento de los derechos de autor y derechos conexos, encontrando la política número 1, que señala *En los contratos en los que se tenga prevista productos que requieran tramitar derechos de autor, deberá quedar de manera expresa dentro de las cláusulas contractuales en las que se especifique la titularidad de los derechos patrimoniales o morales.*

De forma igual, se verificó el documento referenciado por Secretaría General, evidenciando que dentro del Instructivo IDPAC-PE-IN-01 “*Instructivo para la solicitud y registro de códigos ISBN e ISSN de estudios, investigaciones u obras*”; no se encontró instrucción alguna que sirva para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor.

Adicionalmente, al verificar el procedimiento etapa precontractual, Contratos y convenios- IDPAC-GC-PR-01 – versión 13, se evidenció que las políticas 16 y 17 están orientadas a garantizar que en las compras públicas que realice el Instituto se cumplan los criterios legalmente establecidos en materia de derechos de autor.

En este orden de ideas, las políticas de operación enuncian el lineamiento o directriz a tener en cuenta al momento de la celebración de cualquier Contrato o Convenio, de la siguiente manera:

Política No. 16 - Los documentos que surjan en el desarrollo del contrato de prestación de servicios serán propiedad del IDPAC, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011. No obstante, para otras tipologías contractuales, se tendrá en cuenta la normativa aplicable para la propiedad de la información.

Política No. 17 - “Las partes contractuales declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del Contrato o Convenio y con posterioridad a su terminación, especialmente en relación con la información y las obras protegidas existentes al momento de la celebración del Contrato o Convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No, 01 de febrero 25 de 1999 – “Procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor”.

En conclusión, la entidad cuenta con procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999.

5.7. Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 - Diseño y desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad.

La Secretaría General de la entidad, al ser consultada sobre el asunto de este punto, dio respuesta de la siguiente manera:

“Conforme a la respuesta enviada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se adjunta documento PDF “Punto 8 Informe de Comunicación Interna Derechos de Autor 2023”.

Evidencias:

- Informe de comunicación interna periodo 2023 – campaña sabías que... ley 915 de 2018

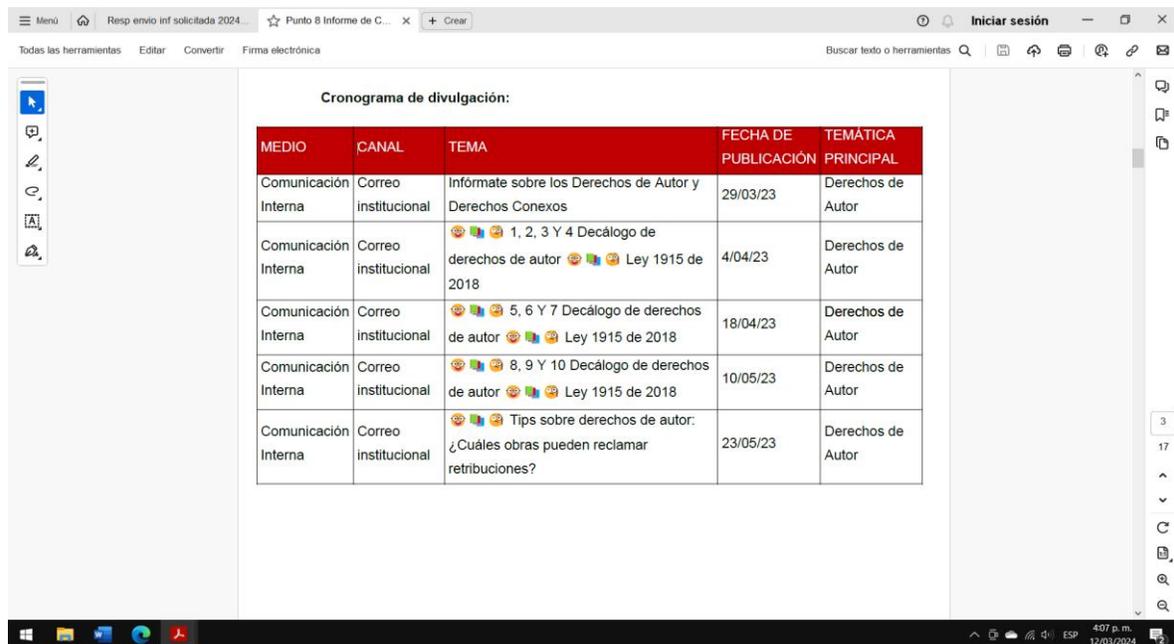
Seguimiento Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, verifico la información de los documentos referenciados por la Secretaría General, evidenciando que la entidad diseño y desarrollo campañas sobre la ley 1915 de 2018 e invitaciones a capacitaciones con el objetivo de crear una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en la entidad.

Datos de la campaña:

- a) Nombre de la campaña: SABÍAS QUE....
- b) Objetivo de la campaña: Sensibilizar a funcionarios y contratistas sobre la importancia del respeto al derecho de autor y derechos conexos, promoviendo prácticas legales y éticas en el uso de obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión.
- c) Fecha de la campaña: Primer semestre año 2023

Ilustración 18: Captura de pantalla cronograma de divulgación campaña

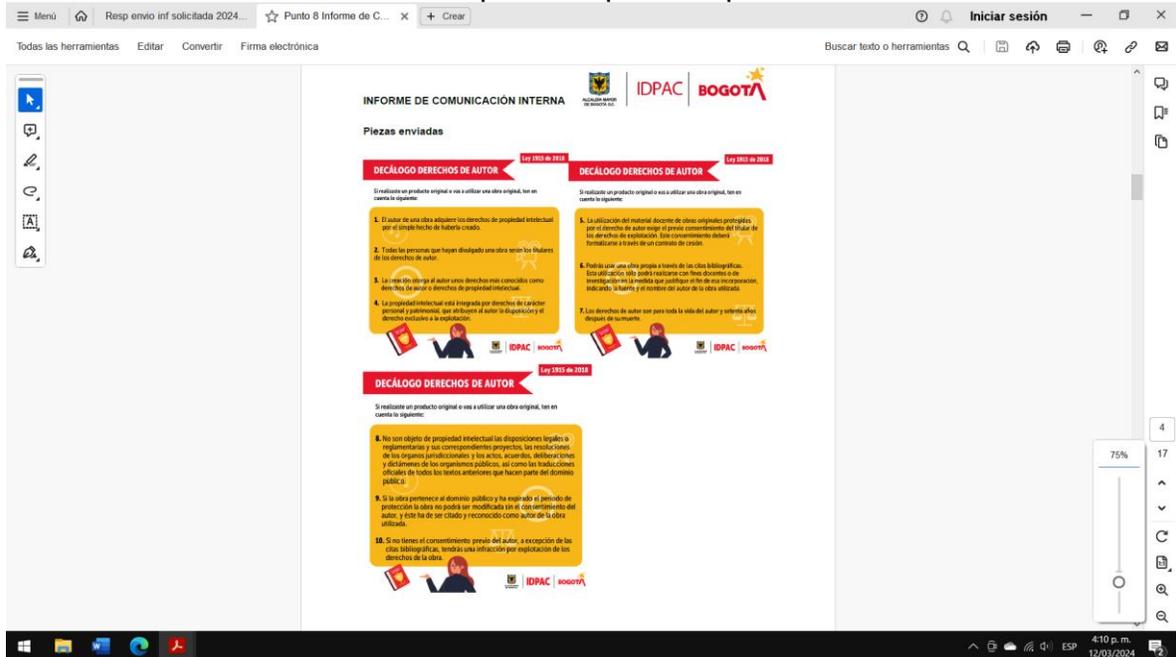


The screenshot shows a web application interface with a table titled "Cronograma de divulgación:". The table has five columns: MEDIO, CANAL, TEMA, FECHA DE PUBLICACIÓN, and TEMÁTICA PRINCIPAL. The data is as follows:

MEDIO	CANAL	TEMA	FECHA DE PUBLICACIÓN	TEMÁTICA PRINCIPAL
Comunicación Interna	Correo institucional	Infórmate sobre los Derechos de Autor y Derechos Conexos	29/03/23	Derechos de Autor
Comunicación Interna	Correo institucional	1, 2, 3 Y 4 Decálogo de derechos de autor Ley 1915 de 2018	4/04/23	Derechos de Autor
Comunicación Interna	Correo institucional	5, 6 Y 7 Decálogo de derechos de autor Ley 1915 de 2018	18/04/23	Derechos de Autor
Comunicación Interna	Correo institucional	8, 9 Y 10 Decálogo de derechos de autor Ley 1915 de 2018	10/05/23	Derechos de Autor
Comunicación Interna	Correo institucional	Tips sobre derechos de autor: ¿Cuáles obras pueden reclamar retribuciones?	23/05/23	Derechos de Autor

Fuente: Informe de comunicación interna periodo 2023 – campaña sabías que..

Ilustración 19: Captura de pantalla piezas enviadas



Fuente: Informe de comunicación interna periodo 2023 – campaña sabías que..

6. REPORTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - CIRCULAR No. 12 DEL 2 DE FEBRERO DE 2007, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

“En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, los Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en cumplimiento a lo indicado en la Circular Externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, subirá en la siguiente dirección IP:

<http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>, en el formulario respectivo, el link que permitirá acceder a este informe por parte de esa entidad, atendiendo las siguientes instrucciones:

En el encabezado del formulario se indica:

“Informe de software

“Antes de diligenciar este formulario debe haber creado y publicado en la sección de transparencia del portal de su Entidad el correspondiente informe de software de la vigencia 2023, el cual debe estar certificado y firmado como lo establece la circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

El link que permita verificar el mencionado soporte físico del informe de software de su entidad debe escribirse en el campo #15 del formulario de registro de Informe de Software.

“Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del “Informe de Software”. Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co.”

7. CONCLUSIONES

Analizadas las evidencias para verificar el cumplimiento normativo de la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999, Directiva Presidencial 02 de 2002, la Oficina de Control Interno, concluye que:

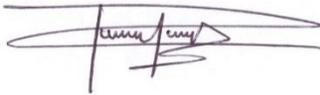
- ✓ La entidad cumple con la Directiva Presidencial No. 01 de 1999 y sus normas conexas, respecto a las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador.
- ✓ En el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en relación con la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 25 de 1999 y Directiva Presidencial 02 de 2002, respecto a obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, o encarguen la elaboración de éstas, no tiene acciones de mejora registradas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

- ✓ Durante la vigencia 2023, el Instituto suscribió nueve (9) contratos, mediante los cuales obtuvo permiso legal para usar las obras protegidas por el derecho de autor, o prestaciones artísticas o fijaciones sonoras protegidas por derechos conexos, los cuales contienen cláusulas referentes al alcance y contenido de los derechos que se obtienen.
- ✓ La entidad durante la vigencia 2023, diseño y desarrollo una (1) campaña con el objetivo de crear una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos conexos, implementó un procedimiento o documento semejante para asegurar, determinar y mantener dentro de la entidad bienes que cumplan con los derechos de autor y adoptó un mecanismo administrativo que protegiera el derecho de paternidad sobre las obras creadas por los servidores públicos en desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

Aprobado: 14 de marzo de 2024

Elaboró y verificó

Revisó y aprobó



ENRIQUE ROMERO GARCIA

Profesional Universitario 219-03

PABLO SALGUERO LIZARAZO

Jefe Oficina de Control Interno